



## **Informe avances del Plan para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre (Plan SAN-CELAC) Honduras**

Con la asistencia técnica de:



Organización de las Naciones Unidas  
para la Alimentación y la Agricultura



**Plan para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y  
Erradicación del Hambre 2025 de la CELAC,  
Capítulo Honduras**

## ÍNDICE

Presentación.....	v
Agradecimientos.....	vi
Acrónimos .....	vii
Introducción.....	1
Contexto de país.....	3
Metodología.....	6
Avances.....	9
Pilar 1.....	10
Pilar 2.....	16
Pilar 3.....	22
Pilar 4.....	25
Recomendaciones.....	27

# COLABORADORES

## **Comité Interinstitucional Plan SAN-CELAC**

1. Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional: Pamela Handal, Raúl Anderson, Radhames Lagos y Ángel Claros.
2. Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria (UTSAN), adscrita a la Secretaría de Coordinación General de Gobierno: Susan López y Roberto Cáceres.
3. Secretaría de Agricultura y Ganadería: Miguel Briceño, Esterlinda López.
4. Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria: Ana Dunnaway.
5. Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social: Joselino Pachecho e Ilsa Marjorie Fiallos.
6. Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola: Ernesto Urrea Peña, Johany Pacheco Murillo, Karla Colindres.
7. Secretaría de Trabajo y Previsión Social: Martha Leticia Sosa Vasquez.
8. Secretaría de Salud (SESAL): Denis Mejía, Paola Posas Turcios, Wildelia López.
9. Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización: Vilma Molina Handal
10. Comité Permanente de Contingencias (COPECO): Joel Estrada.
11. Secretaría de Educación (SEDUC): Juan Carlos Contreras
12. Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO): Edgardo Borjas, Kevin Roberto Flores
13. Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico: Karoline Pacheco

## **Asistencia técnica**

- César Augusto Castillo, Consultor FAO Honduras para Plan SAN-CELAC.
- Vanessa Baldassarre, Coordinadora en Honduras para Plan-SAN-CELAC.

# PRESENTACIÓN

A la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), le complace compartir el primer informe de avances elaborado en conjunto con las diferentes instituciones del Gobierno de Honduras, en el cual se presentan los avances de país en el marco del Plan para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre 2025 de la CELAC (Plan SAN-CELAC).

El objetivo de este documento es informar a los Países Miembros y a la Presidencia Pro Tempore de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) sobre la implementación de acciones que se enmarcan en el plan.

En el informe se reportan los avances al mes de noviembre de 2016 que el Estado Honduras ha logrado en el marco de las líneas estratégicas y acciones para erradicar al hambre.

El informe ha sido elaborado a partir de un proceso de consulta y revisión de la información pertinente con los indicadores del plan, con la participación de las siguientes instituciones del Estado: Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI); Secretaría de Coordinación General de Gobierno a través de la Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria (UTSAN); Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS); Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA); Secretaría de Salud (SESAL); Secretaría de Educación (SEDUC); Gabinete Social de Desarrollo Económico; Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO); Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola; Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización (SDHJGD); Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (STSS) y el Comité Permanente de Contingencias (COPECO) con el acompañamiento técnico de FAO.

# AGRADECIMIENTOS

El Informe avances del Plan para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre (Plan SAN-CELAC) Honduras, es una publicación de la Oficina de la Representación de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), dirigida por su Representante, María Julia Cárdenas Barrios.

Este primer informe se elaboró en forma conjunta con las diferentes Secretarías de Estado del Gobierno de Honduras, bajo la asistencia técnica de la FAO.

La redacción estuvo a cargo del consultor de la FAO, César Augusto Castillo Pérez, la edición del texto fue realizada por el Comité Interinstitucional del Plan SAN-CELAC-Honduras.

Se agradece el apoyo en la revisión de estilo a Vanessa Baldassarre, FAO.

La diagramación de este documento fue realizada por Karla Gutierrez, FAO.

# SIGLAS Y ACRÓNIMOS:

*BANASUPRO: Suplidora Nacional de Productos Básicos*

*CELAC: Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños*

*CENISS: Centro Nacional de Información del Sector Social*

*COMIECO: El Consejo de Ministros de Integración Económica*

*CONASAN: Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional*

*COPECO: Comité Permanente de Contingencias*

*COVISAN: Comisión de Vigilancia de la Seguridad Alimentaria y Nutricional de Honduras*

*DDHH: Derechos Humanos*

*ENSAN: Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional*

*EPHPM: Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples*

*EUROSOCIAL II: Programa Regional para la Cohesión Social en América Latina*

*FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura*

*FOPREL: Foro de Presidentes de los Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe*

*IHMA: Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola*

*IHSS: Instituto Hondureño de Seguridad Social*

*INA: Instituto Nacional Agrario*

*INAM: Instituto Nacional de la Mujer*

*INCAP: Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá*

*Ley SAN: Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional*

*MDC: Municipalidad del Distrito Central*

*ODM: Objetivos de Desarrollo del Milenio*

*ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible*

*ONU: Organización de las Naciones Unidas*

*PDM: Planes de Desarrollo Municipal*

*PESA: Programa Especial para la Seguridad Alimentaria*

*PGC: Plataforma de gestión a la Cooperación*

*PIB: Producto Interno Bruto*

*PMA: Programa Mundial de Alimentos*

*PNSAN: Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional*

*PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo*

*RUB: Registro Único de Beneficiarios*

*SACE: Sistema de Administración de Centros Educativos*

*SAG: Secretaría de Agricultura y Ganadería*

*SAN: Seguridad Alimentaria y Nutricional*

*SCGG: Secretaría de Coordinación General de Gobierno*

*SDE: Secretaría de Desarrollo Económico*

*SDHJGD: Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización*

*SEDIS: Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social*

*SEDUC: Secretaria de Educación*

*SENAEH: Servicio Nacional de Empleo de Honduras*

*SENASA: Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria*

*SERNA: Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas*

*SESAL: Secretaría de Salud*

*SICA: Sistema de Integración Centroamericana*

*SIDICSS: Sistema Integrado de Datos de Iberoamérica sobre Cooperación Sur-Sur y Triangular*

*SINAGER: Sistema Nacional de Gestión de Riesgos*

*SRECI: Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional*

*STSS: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social*

*SUEPPS: Sistema único de evaluación de políticas públicas Sociales*

*UE: Unión Europea*

*UNAH: La Universidad Nacional Autónoma de Honduras*

*UTSAN: Unidad Técnica en Seguridad Alimentaria y Nutricional*





# *INTRODUCCIÓN*

En enero 2015, en Costa Rica, se realizó la III Cumbre de la CELAC, donde bajo el lema “Construyendo Juntos”, los países miembros de la CELAC aprobaron diversas medidas para la erradicación del hambre, la pobreza extrema y reducción de las desigualdades. Entre las de carácter operativo para 2015, se aprobó el Plan para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre 2025 de la CELAC (Plan SAN CELAC), desarrollado con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y con el soporte de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Como antecedentes de las acciones impulsadas por el país, previo a la construcción de este informe se reportó en agosto de 2015 lo siguiente:

- “Conformación de un Grupo de Trabajo gubernamental e interinstitucional con la participación de instituciones del Estado vinculadas directamente con líneas de acción para alcanzar la seguridad alimentaria nutricional. El equipo de trabajo es coordinado por la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI), como punto focal para la CELAC, junto a la SAG, UTSAN y la SEDIS”.

- Asimismo resalta que “El Gobierno de Honduras está elaborando una estrategia que permita viabilizar la implementación del Plan SAN CELAC a nivel nacional, considerando los aportes que en términos de cooperación se puedan realizar desde FAO. El equipo de trabajo ha concordado en la necesidad de la elaboración del Plan SAN CELAC de país, revisando los avances que en términos de erradicación del hambre y la malnutrición se han alcanzado hasta la fecha, incluyendo indicadores y metas de cumplimiento, así como trabajar en la identificación de las

líneas de trabajo, desarrollar una estrategia de implementación y una herramienta para el seguimiento y monitoreo”.

- De igual manera se planteó lo siguiente “Para desarrollar este trabajo, el gobierno a través de la SRECI solicitó a la FAO asistencia técnica y acompañamiento metodológico, y se está en la preparación de un proyecto para la alineación del Marco de Programación de País con los Pilares del Plan SAN CELAC, vinculando directamente como herramientas de implementación y desarrollo, las Iniciativas Regionales 1 y 2 de los Objetivos Estratégicos de la FAO, y el proyecto Mesoamérica sin Hambre”.

Así, este informe pretende evidenciar las acciones para el diseño de un Plan de Acción que concrete según las necesidades de Honduras, las acciones, los pilares, lineamientos, indicadores y medidas propuestas para lograr la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre de conformidad con el Plan de Acción para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre de la CELAC 2025.

# *CONTEXTO DE PAÍS*

Honduras, con una estratégica ubicación geográfica en el corazón de istmo centroamericano, tiene una extensión territorial de 112,492 kilómetros cuadrados con una población de 8.7 millones de habitantes, 4.7 millones en el sector urbano y 4.0 millones en el sector rural.

La población hondureña ha presentado una tasa de crecimiento promedio anual de 2.64% en los últimos 13 años; el 41.7% de la población total es menor de 15 años, y la población económicamente activa es de 3.9 millones de personas, de las que 743,242 están ocupadas en el sector agrícola, caza y pesca según la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM 2016).

Según la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), la economía mundial crecerá en el orden de 2.4% en 2016, similar al incremento registrado en 2015. En el segundo trimestre del 2016, el PIB en términos constantes, comparado con igual período del año anterior se incrementó en 4.5%.

Las actividades económicas de mayor dinamismo de acuerdo a su contribución al resultado global fueron: Industrias Manufactureras (1.9%); Construcción (5.9%); Comercio, Hoteles y Restaurantes (0.8%); Transporte y Almacenamiento (1.4%) y Electricidad y Distribución de Agua (1.9%); aunado a la mayor recaudación de Impuestos indirectos sobre la producción e importaciones (0.5%), (BCH 2016). Desde la óptica de la demanda agregada, el desempeño de la economía en este trimestre fue impulsado por las exportaciones de bienes y servicios (2.6%) y el gasto de consumo final (0.7%); contrastando con la disminución en la formación bruta de capital (-2.6%), explicado por la menor importación de maquinaria y equipo y la disminución en las existencias dado

el mayor uso de inventarios, especialmente de bienes industriales (BCH 2016).

De acuerdo con el PNUD (Informes sobre Desarrollo Humano) Honduras tiene un nivel de desarrollo comparable a países como India y Bhutan, con un valor del índice de 0.606, ocupando la posición 131 de 185 países.

Según la EPHPM de junio 2016, Honduras posee una tasa de desempleo abierto de 7.4%, con una tasa de subempleo visible de 11.5%, una tasa de subempleo invisible de 44.2% y una tasa de dependencia de 2.4% por persona. La economía hondureña se caracteriza por la inserción de una gran cantidad de su fuerza de trabajo en el sector informal y con una tasa de trabajo infantil de un 14.1% (EPHPM 2016).

Según cifras del Instituto Nacional de Estadísticas, en 2016, el 65.7% de personas se encuentran bajo la línea de pobreza, 64.5% en el área urbana, mientras que en las áreas rurales el porcentaje es de 67% (EPHPM 2016).

En el aspecto educativo de la población hondureña posee para el 2016 una tasa de analfabetismo de 11% y con 7.9 años de escolaridad promedio, 7.8 para los hombres y 8.1 para las mujeres (EPHPM 2016).

Del total del territorio nacional, dos tercios son de vocación forestal; un 30% está deforestado y la tasa anual de deforestación avanza en más de 1,000 Km<sup>2</sup>. El deterioro ambiental se agrava con el avance de la frontera agrícola hacia zonas de vocación forestal, el fomento de actividades productivas de agro-exportación en zonas inadecuadas, la falta de seguimiento de los planes de manejo y control de la explotación maderera y el uso intensivo del bosque como fuente de energía.

En el sector vivienda, se estima que el 88.4% de las viviendas existentes disponen de servicio de energía eléctrica del servicio público, un 86.04 (EPHPM 2016).

En cuanto a los indicadores de seguridad alimentaria y nutricional, la prevalencia de desnutrición crónica niños menores de 5 años es de 22.6% para el 2012 según la Encuesta Nacional de Salud (ENDESA).

La prevalencia de la insuficiencia ponderal (% de niños menores de 5 años, moderada y grave), es de 7 %; la prevalencia de la emaciación (% de niños menores de 5 años, moderada y grave) es de 1.4%; asimismo la prevalencia de la subnutrición (% de la población) es de 9.6%. El cambio en la prevalencia de la subnutrición en el periodo entre 1990-92 al 2010-14 fue de 10.8%, se estima que el país se contabiliza un millón de personas subalimentadas (Estado Mundial de la Inseguridad Alimentaria en el Mundo, FAO 2015).

En cuanto a la anemia para el 2012 según la ENDESA el 10.3% de los niños de 6 a 59 meses sufren de anemia, asimismo la prevalencia de sobrepeso es de 5.1% en niños menores de 5 años.

# *METODOLOGÍA*

Para este informe se han realizado nueve talleres con un grupo de trabajo gubernamental e interinstitucional con el objetivo de informar a las diferentes Secretarías de Estado sobre los compromisos asumidos por Honduras en la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), y vigente en las dos Declaraciones de Jefes de Estado y de Gobierno (2013 y 2014), para impulsar una estrategia de erradicación del hambre y la pobreza de los estados miembros.

Durante estos talleres se revisaron los pilares, las líneas de acción y se identificaron las Secretarías de Estado vinculadas de forma directa a la seguridad alimentaria nutricional. El primer paso fue realizar un diagnóstico sobre las acciones que el Gobierno de Honduras impulsa en materia de Seguridad Alimentaria Nutricional y cuál es su aporte para el cumplimiento de Plan SAN-CELAC, los avances, los supuestos o amenazas y los medios de verificación. Cada grupo de trabajo presentó sus resultados para consolidar los avances en cada uno de los pilares y líneas de acción.

Dentro de los acuerdos se establecieron fechas, puntos focales permanentes y un suplente de las instituciones con la responsabilidad de dar seguimiento a todo el proceso de construcción del Plan con el objetivo que en la siguiente reunión se iniciará el proceso de la preparación de los informes correspondientes para los Secretarios de Estado en las diferentes ramas que tendrán que presentarlo al Señor Presidente, y este a su vez lo presentará como Informe de País sobre los Avances de Honduras para contribuir a garantizar la seguridad alimentaria, nutrición y erradicación del hambre.

En los diferentes talleres participaron las siguientes instituciones: Secretaría de Relaciones Exteriores (SREIC); Secretaría de Coordinación General de Gobierno a través de la Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria (UTSAN); Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS); Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) en conjunto con la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA); Secretaría de Salud (SESAL); Secretaría de Educación (SEDUC); Secretaría de Desarrollo Económico con acompañamiento de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) y el Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola; Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización (SDHJGD); Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (STSS) y el Comité Permanente de Contingencias (COPECO) con el acompañamiento técnico de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

Este equipo de trabajo es coordinado por la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI), como Punto Focal para la CELAC, junto a la SAG, SEDIS y la UTSAN como coordinadores técnicos.

La FAO en Honduras tiene un rol de facilitador como agencia especializada de Naciones Unidas en el tema de seguridad alimentaria para brindar la asistencia técnica necesaria a las Secretarías de Estado para apoyarles en la elaboración de los informes y plan de país. Y bajo este esquema se conforma el Comité Técnico Interinstitucional de CELAC-Honduras.



El plan de trabajo se desarrolló de la siguiente manera:

- Presentación sobre el Plan SAN CELAC 2025 y los compromisos asumidos por el Gobierno de Honduras.
- Identificación de los puntos focales sectoriales para atención y seguimiento al Plan SAN CELAC para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre 2025. (Comité Técnico)
- Selección de la Secretaría de Estado que asumirá la coordinación Técnica.
- Explicar antecedentes, objetivos y alcance del Plan SAN CELAC 2025.
- Trabajar en una hoja de ruta para la preparación del Plan SAN CELAC 2025 que debe ser presentado a los Secretarios de Estado de las diferentes ramas en una fecha que sea indicada por el punto focal de la CELAC.
- Formar los grupos de trabajo de acuerdo a los pilares definidos en el PLAN SAN CELAC 2025.
- Se definió una matriz de las acciones desarrolladas, los avances alcanzados, y las limitaciones.

# *AVANCES*

En el marco del Plan SAN-CELAC, el país reporta los siguientes avances de acciones que se vienen desarrollado con el apoyo de la FAO en Honduras, entre ellas se pueden destacar las siguientes



**PILAR  
01**

Estrategias coordinadas de seguridad alimentaria a través de la formulación y dirección de políticas públicas nacionales y regionales para afrontar los desafíos de la seguridad alimentaria (disponibilidad, acceso, utilización y estabilidad), con enfoque de género e incorporando la perspectiva de derechos humanos, en particular el Derecho Humano a la Alimentación.

**1.** Honduras cuenta con un marco jurídico institucional en materia de seguridad alimentaria y nutricional: Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Largo Plazo y la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, que asegura la atención coordinada e integrada de los problemas de SAN y erradicación del Hambre. La institucionalidad está conformada en un Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, mismo que está integrado por el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN), la Comisión de Vigilancia de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COVISAN), la Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional (UTSAN) y el Comité Técnico Interinstitucional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COTISAN).

**2.** Se ratifica los compromisos adquiridos en cumbres mundiales y foros regionales, entre ellos:

**a.** La Cumbre Mundial de la Alimentación (Roma 1996); la Resolución 38 de la XV Reunión Cumbre (1994), así como las diversas resoluciones del Consejo Directivo del INCAP.

**b.** El Pacto Internacional de los Derechos Humanos Económicos, Sociales y Culturales, del 16 de diciembre de 1966, por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), ratificado mediante Decreto 961 de 1980, en su artículo 11 se refiere al Derecho a la Alimentación; Directrices Voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional.

**c.** Las Directrices Voluntarias representan el primer intento de los gobiernos de interpretar un derecho económico, social y cultural y de recomendar medidas que hayan de adoptarse para su realización. Honduras es estado miembro desde 16 octubre 1945. Se reconoce también el Derecho a la Alimentación en otros convenios internacionales que protegen a

grupos especiales, tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 como parte del derecho a un nivel de vida adecuado y está consagrado en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966.

La Cumbre Mundial sobre la Alimentación, organizada por la FAO en 1996 instó además a que se aclarara el contenido del Derecho a la Alimentación con arreglo a lo previsto en las normas internacionales de derechos humanos. Como respuesta el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales publicó su Observación general N° 12 (1999), en la que se define el Derecho a la Alimentación.

En la Declaración del Milenio, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2000, los Estados se comprometieron a reducir a la mitad para el año 2015 el número de personas que padecieran hambre.

En 2004 la FAO aprobó las Directrices Voluntarias en apoyo de la realización progresiva del Derecho a una Alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, dando orientación práctica a los Estados en su aplicación del Derecho a la Alimentación.

**d.** Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979), la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006). Asimismo, admite el Derecho a la Alimentación en algunos instrumentos regionales, como en el Protocolo Adicional de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, denominado Protocolo de San Salvador (1988).

**e.** Decreto Ejecutivo No. PCM 038-2010: declara la SAN como prioridad nacional, vuelve a ser considerado en los Decretos No. 25-2011, y luego en el Decreto No. PCM-020-2014, en el

cual manifiesta que la SAN, se destaca como un tema social de alto interés y relevancia por ser un medio que busca garantizar el Derecho a la Alimentación de las personas y poblaciones, sobre todo de aquellos grupos considerados más vulnerables.

**f.** Honduras firma los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el año 2000 y luego los Objetivo de Desarrollo Sostenible en el 2015. Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible — aprobada por los dirigentes mundiales en septiembre de 2015 en una cumbre histórica de las Naciones Unidas — entraron en vigor oficialmente el 1 de enero de 2016. En los que define que para el objetivo No. 2:2. Erradicar el hambre, alcanzar la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, promover una agricultura sostenible.

**3.** Se ha elaborado el anteproyecto de Ley de la Política Pública y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, el cual contiene un capítulo de Derecho a la Alimentación.

**4.** A nivel de Coordinación General de Gobierno y por medio de la Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional se está trabajando en los proceso de actualización de la Política y la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el marco del apoyo sectorial de la Unión Europea. En este marco se están haciendo los preparativos para la puesta en marcha del V Censo Nacional Agropecuario (CNA) y de una nueva Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDESA) que vendrán a proporcionar herramientas insustituibles para la planificación y puesta en marcha de líneas de acción en base a información actualizada y confiable.

**5.** Se cuenta con un Observatorio de Monitoreo del Derecho a la Alimentación, el cual está siendo coordinado por la Secretaría

de Agricultura y Ganadería (SAG), el Instituto Nacional Agrario (INA) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

**6.** Se están implementando 19 acciones del Derecho a la Alimentación con siete instituciones siendo estas las siguientes: Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), Secretaría de Desarrollo Social (SEDIS), Instituto Nacional Agrario (INA), Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MiAmbiente+), Ministerio Público, Sociedad Española de Seguridad Alimentaria (SESAL) y la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización (SDHJGD).

**7.** El Gobierno de Honduras ha constituido y puesto en marcha la Alianza para el Corredor Seco como una plataforma que alinea la acción institucional pública y privada y la cooperación internacional para atender especificaciones en materia de seguridad alimentaria y nutricional la zona y en la población más vulnerable del país en esta materia. Los objetivos de la alianza van dirigidos a 50 mil familias en pobreza extrema para la reducción de la pobreza y reducción de un 20% de la desnutrición crónica en menores de cinco años en las zonas intervenidas. Esta plataforma integra la acción de los principales cooperantes en una modalidad única en la historia de la cooperación internacional en el país. En esta iniciativa el Gobierno de Honduras ha aportado recursos por valor de 40 millones de dólares los cuales dirige a enfrentar de manera decidida los riesgos de la sequía que proviene recurrentemente del cambio climático, dado especial apoyo a las cosecha de agua construidas bajo en puntos críticos de las zonas de riesgo productivo y alimentario provenientes de la sequía.

**8.** 78 Gobiernos Locales cuentan con Planes de Desarrollo Municipal (PDM) formulados y certificados por la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y

Descentralización (SDHJGD), mediante el cual se da cumplimiento a la Normativa de Planificación a nivel de Gobiernos Locales.

**9.** 120 grupos de mujeres organizadas y capacitadas en temas con enfoque de género y creación de Planes de Negocios (2015) y 50 Oficinas Municipales de la Mujer (OMM) capacitadas en temas con enfoque de género (2016).

**10.** Se aprobó el Decreto de creación del Programa Escuelas Saludables bajo Decreto Ejecutivo PCM -0001-2000 del 18 de enero de 2000.

**11.** La reserva estratégica de granos básicos del Estado, ha adquirido la cantidad de 101,101 quintales de frijol, con una inversión de L. 135,565,785; obteniéndose 357 beneficiarios directos y 2,499 beneficiarios indirectos; que al distribuir el producto se beneficiaron a 25,275 Familias Hondureñas de escasos recursos. En el caso del maíz igualmente se adquirieron 176,000 quintales, beneficiando a 76 productores y a 532 beneficiarios indirectos, obteniéndose el beneficio para 35,140 consumidores nacionales. El IHMA plantea entre sus objetivos institucionales promover el mejoramiento de los sistemas de mercadeo de granos básicos, asegurando la estabilización de los precios en el mercado nacional, interviniendo directamente en la compra y venta de estos productos para favorecer tanto al productor como al consumidor nacional.

Por otra parte, es necesario resaltar, que el 85% de las compras de la reserva estratégica las realiza el IHMA directamente en los centros de producción, con lo cual se favorece a los pequeños productores, a quienes se les hace difícil trasladarse a vender su producto a un mejor precio hasta los centros de almacenamiento del IHMA, contribuyendo de esta manera con la seguridad alimentaria de estos pequeños productores y de sus familias.

**12.** En la SEDIS se creó la Dirección de Generación de Oportunidades la cual brinda insumos y capacitación en huertos escolares. Se han realizado adquisiciones de componentes de la Alimentación Escolar a través de importaciones de granos básicos y aceite cuando la oferta de productores locales no es suficiente para la demanda de alimentos necesarios para suministro de los mismos a los centros educativos y se han realizado entregas focalizadas de insumos (sistemas de riegos, semillas, etc.).

**13.** La SAG le brinda apoyo a los productores locales a pequeña escala se ha potenciado la economía local, dinamizado el comercio y la agricultura, ya que asegura la venta de los excedentes productivos, para lo cual se han desarrollado una serie de acuerdos y convenios de cooperación técnica y financiera a través de los diferentes programas para el apoyo a la producción local.

**14.** En cuanto la línea de elevar el Derecho Humano a la Alimentación en el más elevado rango legal en los países que contempla la acción de transferencias monetarias condicionadas a familias focalizadas en situaciones de extrema pobreza se han beneficiado a 300,000 familias viviendo en condiciones de extrema pobreza a través del Programa Presidencial Vida Mejor.

**15.** BANASUPRO tiene cobertura a nivel nacional, teniendo presencia en los 18 departamentos. Se han desarrollado alianzas con comerciantes locales para la comercialización de los productos de la canasta básica a través de toda la red de BANASUPRO, como en los pulpesupros y los minisupros. Por otro lado, se han instalado varios programas como: "Ahorro Ferias El Lempirita".

**16.** En cinco Regiones de Desarrollo que cuentan con Mesas Sectoriales de SAN y en los municipios se han organizado mesas municipales de SAN.

**17.** Se han firmado 35 cartas de acuerdo con igual número de municipalidades ubicadas en los departamentos de Intibucá, La Paz, Santa Bárbara, Valle, Choluteca, Francisco Morazán, Lempira y Yoro, áreas de acción del Programa Especial para la Seguridad Alimentaria (PESA) que tiene como objetivo contribuir a garantizar la seguridad alimentaria y luchar contra la pobreza. Los Programas Municipales son financiados en un 75 % por los mismos gobiernos locales (con un aporte de 150 millones de lempiras); y a través de la FAO a través del PESA se apalancó el 25% restante, además de proveer asistencia técnica y administrativa con el propósito de lograr la sostenibilidad en respuesta a la seguridad alimentaria y nutricional de las familias.

**18.** La VIII Reunión Extraordinaria del Foro de Presidentes de los Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), se instaló Honduras (28 abril 2010), para debatir sobre la seguridad alimentaria en la región, y presentar soluciones a la problemática. (El FOPREL es integrado por Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana como miembros permanentes, y por Taiwán como observador).

**19.** La Ley SAN (2011) de Honduras, ha venido a significar la creación de una institucionalidad ágil, no burocrática que pueda coordinar los distintos esfuerzos que se hacen desde varios sectores para potenciar los recursos disponibles en la lucha contra el problema del hambre y ahora también de la malnutrición. Los esfuerzo de creación y consolidación de la institucionalidad SAN en Honduras constituyen un ejemplo para que los países

de Centroamérica y el Caribe que aún no han aprobado su ley, insten a sus asambleas para legislar en tan trascendental materia.

**20.** Se aprobó el Decreto Ejecutivo Número PCM-28-2015: en el que se actualiza la institucionalidad definida en la Ley SAN, con la nueva estructura de Gobierno.

**21.** Elaboración y aprobación de “Acuerdos Marco de Competitividad” de ocho cadenas agroalimentarias priorizadas (piña, pimienta gorda, aguacate, cacao, acuacultura, hortícola, apicultura, palma africana), y cuatro cadenas de valor bajo el Programa Presidencial Honduras 2020, prioriza cacao, café, palma, carne vacuna y productos lácteos.

**22.** En la XXXVI Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de Países del SICA, realizada en Belice, el 16 de diciembre de 2010, se acordó con relación a la SAN instruir a la SG- SICA, para que apoyándose en el INCAP y en colaboración con PRESANCA II, coordine y armonice todas aquellas estrategias e iniciativas de la institucionalidad de los diferentes subsistemas del SICA, de la sociedad civil organizada, del sector privado y de la cooperación internacional en la región, que permita responder en forma óptima y oportuna las crecientes y futuras necesidades de la población centroamericana en esta materia.

**23.** Dentro de las líneas de acción y medidas en la Política de Seguridad Alimentaria de Centroamérica y República Dominicana, su objetivo general describe propiciar la coordinación y diálogo que impulse y promueva la articulación de los sectores y actores relevantes de los ámbitos regional, nacional y local.

**24.** En la Resolución 338-2014 El Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO), aprueba que varios productos y subproductos

animales, pasarán a libre circulación en Centroamérica a excepción de los de origen avícola y porcino,

**25.** Se dio el inicio del proceso de construcción del Aeropuerto Internacional de Palmerola, para convertirse en el centro logístico de las Américas.

**26.** Honduras trabaja en el desarrollo de una vía interoceánica que permitirá la interconexión de Puerto Cortés (en el Atlántico) con La Unión (en el Pacífico salvadoreño). Es un proyecto que beneficiará a cuatro países, Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua (Conocido como Corredor Logístico Centroamericano).

**27.** Creación del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA), como un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) para obtener una mayor participación del sector privado, la simplificación administrativa y la agilidad de los servicios sanitarios.

**28.** En años anteriores Food For Progress bajo la coordinación de la SAG ha implementado programas de sanidad, calidad e inocuidad de alimentos, sobre todo de los productos que tienen valor agregado.

**29.** El Congreso Nacional de Honduras aprobó la Ley de Alimentación Escolar, misma que está en proceso de publicación en el Diario Oficial La Gaceta, con el objetivo de garantizar el marco jurídico para que todos los niños y niñas de los centros educativos públicos del país tengan acceso a alimentos sanos, inocuos y nutritivos (septiembre 2016).





**PILAR  
02**

Acceso oportuno y sostenible a alimentos inocuos, adecuados, suficientes y nutritivos para todas las personas, especialmente las más vulnerables, con pertinencia cultural, a fin de poder desarrollarse y mantener plenamente las facultades físicas y mentales.

**1.** Respecto a la línea de fomentar la cooperación Sur-Sur en el tema y promover intercambios de políticas, experiencias y buenas prácticas para fortalecer los programas y la acción de establecer alianzas estratégicas se ha logrado conocer experiencias de cooperación Sur-Sur sobre el Desarrollo de programas sociales en Brasil. Por otro lado se recibe asistencia técnica de Chile para desarrollar un proyecto piloto de Validación de Cultivos bio fortificados en la zona del Corredor Seco. Además, se cuenta con apoyo de Agencia Mexicana Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) para apoyar las políticas públicas en el marco del Proyecto Mesoamérica sin Hambre coordinada por el despacho de la Designada Presidencial y apoyo de la FAO en algunos componentes. Se ha aprobado la ley de fortificación de alimentos como: el azúcar, harinas de trigo y maíz y sal.

**2.** Con fondos de Unión Europea (UE) se ejecuta el proyecto de desarrollo de capacidades para la generación de la información SAN y fortalecimiento de la agricultura familiar en Honduras en conjunto con la UNAH y la SAG.

**3.** En relación a la línea de contribuir a mejorar los mecanismos que permitan dar cumplimiento a las legislaciones laborales vigentes en los países lo que respecta a la revisión y actualización de normativa de protección laboral y su reglamento se ha logrado avanzar en los siguientes aspectos:

**a)** Procedimiento administrativo establecido para condiciones laborales saludables,

**b)** Estrategia nacional de inspectoría de trabajo de abordaje de protección laboral

**c)** Ampliación de presupuesto para la cobertura de servicios y fortalecer los recursos existentes

**d)** Capacitación sobre temática de empleo decente a los inspectores de trabajo

**e)** Anteproyecto de Ley de Inspección de Trabajo la cual incluye nueva estructura de Inspección General de Trabajo, procedimientos administrativos expeditos, clausula especial de protección de las Asociaciones y organizaciones gremiales, o grupos organizados (Enviado al Congreso Nacional para aprobación.)

**f)** En la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social se ha creado la Unidad de Autogestión de Salud y Seguridad en el Trabajo, para la certificación a las empresas.

**g)** La Secretaría de Trabajo y Seguridad Social a través de la Dirección General de Previsión Social y el Departamento de Protección a la Infancia crean los Centros de Cuidado Infantil, el cual tiene como objetivo: brindar a padres y madres trabajadores de los sectores de la economía formal e informal durante su jornada laboral, el cuidado y atención integral (bio-psicosocial) a sus hijos, menores de seis años, brinda los servicios integral de alimentación, educación, recreación, salud y estimulación temprana. El presupuesto para el funcionamiento de los centros: alimentación, gas material de limpieza, arrendamiento de un local y pago de planillas del personal esta desglosado en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Gobierno de la República. La ubicación de los CCI se encuentran en: La Ceiba, Atlántida; San Pedro Sula, La Lima, El Progreso, Cortés; Danlí, El Paraíso; Santa Rosa de Copán, Copán; Santa Rita, Yoro; y la Colonia San Francisco, Comayagüela, Francisco Morazán.

La población beneficiada: Promedio de 600 niños atendidos, 550 padres trabajadores y trabajadoras, Presupuesto en alimentación L.1, 865,000.

**4.** Materia de empleo, el Gobierno de la República, consciente de la necesidad de empleo de la población, a nivel local puso en marcha una nueva iniciativa que promueve el desarrollo municipal denominada “Chamba Comunitaria”, además de ello una serie de iniciativas orientadas a la creación de estímulos y habilitación de competencias para jóvenes con el Proyecto “Chambita”, acompañado de su programa insigne “Con Chamba Vivís Mejor”, el cual fomenta la creación de puestos de trabajo a través de estímulos a las empresas del sector privado, permitiendo en el año 2015 crear 116,631 Puestos de trabajo distribuidos de la siguiente manera:

**a)** 23,202, puestos de trabajo generados por El Programa Presidencial “Con Chamba vivís Mejor”.

**b)** 61,538, puestos de trabajo generados por el Programa Nacional de Empleo por Hora.

**c)** 12,201 puestos de trabajo generados a través del Servicio Nacional de Empleo de Honduras (SENAEH)

**d)** 19,690 puestos de trabajo generados a través del Programa Chamba Comunitaria.

Sumado a los empleos generados por los Programas Presidenciales, el Gobierno de la República, a través de todas sus iniciativas ha logrado generar un total de 177,845 empleos entre permanentes (46,743) y temporales (131,012).

Con apoyo de la Unión Europea a través el programa EUROSOCIAL II se brinda atención especial a más de 700 emigrantes retornados, prestando asistencia para la suscripción en la plataforma Empléate, con el objeto de darle un seguimiento para su inserción laboral, especialmente a los adolescentes, los cuales se han vinculado con el sector privado para entrevistas de trabajo.

Además de esto, en conjunto con el Centro Social Menonita, se apoya a las personas con un proceso de formación. A la fecha se ha ofertado 600 becas a los Jóvenes Migrantes Retornados, en temas como habilidades para la vida.

Como una innovación en la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, se ha puesto en marcha el Programa Empresa Segura con Trabajo Seguro, con apoyo del Gobierno de Canadá, logrando a la fecha beneficiar más de 5 mil trabajadores de 10 empresas, que han sido acreedoras del reconocimiento por el cumplimiento de lo establecido en la política de salud y seguridad.

El sistema diseñado por la STSS, promueve centros de trabajo seguros en todo el país, así como la mejora continua de la prevención de accidentes y enfermedades profesionales, por medio de la auto-evaluación y auto-gestión de las empresas y la integración de las medidas de salud y seguridad en el trabajo dentro de su política interna.

Además, dentro de las actuaciones regulares de la STSS, se ha logrado beneficiar a más de 145,000 trabajadores por actuaciones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo:

**5.** En materia de Protección Social, el Congreso Nacional aprobó, la nueva Ley Marco de Protección Social, la cual incluye una serie de beneficios y prebendas para los trabajadores, su objetivo es crear el marco legal de las políticas públicas en materia de protección social; a fin de permitir a los habitantes, alcanzar de forma progresiva y sostenible, financieramente, una cobertura digna a través de la promoción social, prevención y el manejo de los riesgos que conlleva la vida de las personas, asegurando la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los demás derechos sociales

necesarios para el logro del bienestar individual

y colectivo .

Con el propósito de dar respuesta eficiente a la población sobre como cumplir con esta nueva Ley, la STSS, atendió a más de 100 mil personas. Además, la STSS, en su rol de mediador, coordinó las negociaciones entre trabajadores y empleadores, sobre cómo aplicar la gradualidad de incremento en el porcentaje de cotización que indica la nueva ley, así como las condicionalidades que se habrán de seguir en los próximos años en la aplicación de los diferentes regímenes, tanto para el sector maquilador, de forma diferenciada y el sector privado en general.

## **6.** En materia de Diálogo Social y Concertación Tripartita

**a)** Se coordinó las negociaciones con las representaciones de los trabajadores del Sector público y se acordó el nuevo ajuste salarial, iniciando con aquellos que están por debajo de la línea del Salario Mínimo del sector privado, el cual entró en vigencia a partir de 2016, de una forma gradual de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de cada institución.

**b)** Producto del acuerdo tripartito sobre salarios con el sector maquilador, se puso en marcha el proyecto de guarderías comunitarias, en el sector de Choloma, particularmente para los trabajadores del Sector Maquilador Textil, el cual es un esquema de coparticipación entre los representantes de los empleadores y de los trabajadores con la asesoría técnica del Gobierno de la República.

**c)** El Gobierno de la República, ha inaugurado un proyecto habitacional de 750 viviendas, para personas que trabajan en la zona de Choloma, el cual es el primer paso en respuesta al problema de vivienda de los trabajadores.

## **7.** En materia de Relaciones Laborales: Para garantizar que las condiciones de empleo

decentes, se han beneficiado a 173,788 trabajadores a través de 19,873 de inspección de oficio y a solicitud de parte con el objeto de verificar dichas condiciones. Producto de esas inspecciones, se han consignado arreglos conciliatorios, además de reajustes económicos por solución o indemnización de derechos laborales por más de 970 millones de lempiras.

## **8.** Medidas de Política y Proyectos de Ley

**a)** La STSS en su papel rector de las Políticas y Estrategias del Mercado Laboral, ha desarrollado una serie de iniciativas de ley que pretenden regularizar la situación de ciertos grupos de trabajadores que por su condición están en situación de vulnerabilidad entre ellas:

**(1)** Elaboración y socialización del proyecto de Ley del Servicio Doméstico, el cual busca generar un marco rector para este colectivo de trabajadores.

**(2)** Elaboración del proyecto de Ley de Empleo Juvenil, cuyo propósito es servir de aliciente a los jóvenes recién egresados de la universidad y que tienen dificultades para encontrar trabajo.

**(3)** Proyecto de Ley de Trabajadores Autónomos por Cuenta Propia, mismo que pretende servir de respuesta al 60% de la fuerza de trabajo nacional que actualmente desempeña su actividad laboral sin ninguna protección.

**(4)** Proyecto de Ley de Inspección del Trabajo, esta iniciativa busca modernizar los servicios de la Inspección del Trabajo, de cara a la respuesta que se debe generar a la población trabajadora, particularmente en aquellos aspectos relacionados con la protección de los riesgos en el trabajo, la garantía de la labor de inspección, entre otros.

**(5)** En materia de Políticas, la STSS en conjunto con otras instituciones del Estado preside la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, cuyo decreto

ha sido reformado con el propósito de generar más y mejores resultados.

**(6)** Reglamento de Agencias de Empleo Privadas.

**9.** En el área de nutrición y alimentación: los niños (as) que son atendidos en cada uno de los Centros se les brinda: desayuno, merienda, almuerzo, cena y alimentación complementaria: consiste en brindar alimentación especial, o doble ración a niños y niñas que presentan algún grado de desnutrición, además se realiza lo siguiente:

**a)** Promover los alimentos necesarios de acuerdo con los requerimientos nutricionales kilo calórico de los niños. Las comidas deben ser balanceadas, variadas, bien condimentadas y atractivas.

**b)** Formular menús y plan para la preparación de las comidas y tenerlos en lugar visible para efectos de supervisión.

**c)** Proveer dietas especiales a los niños que las requieran por prescripción médica

**d)** Velar porque los niños coman en un ambiente agradable y aprovechar las horas de comida para inculcarles la manera correcta de comer y de conducirse en la mesa.

**e)** Preparar, conservar y manipular los alimentos conforme a normas técnicas y sanitarias.

**10.** El Servicio Nacional de Empleo de Honduras (SENAEH) proporciona a empleadores y buscadores de empleo servicios de intermediación laboral que facilitan la conexión entre buscadores de empleo y puestos de trabajo vacantes a través de la gestión de una bolsa de trabajo electrónica denominada EMPLEATE, orientación socio-laboral y vinculación con las empresas, con el propósito de lograr la inserción laboral de población desempleada y subempleada, en respuesta a los requerimientos de personal de

empleadores del sector privado.

**11.** Respecto a la línea orientada a promover la acción de políticas que fortalezcan el trabajo decente y reduzcan la informalidad en las relaciones laborales y el acceso a la seguridad social, a través del mejoramiento de las condiciones contractuales especialmente en el ámbito rural en la acción concerniente a la ampliación de cobertura de servicios del IHSS, creación de leyes de protección laboral, definición de procedimientos legales administrativos se ha aprobado nueva ley y la Política de Protección Social y Ley y reformas al IHSS.

**12.** En relación a línea de respaldar y dar apoyo a la implementación del Plan de Acción CELAC 2014, en el apartado específico sobre Agricultura Familiar (segundo punto del Plan de Acción CELAC 2014) y las acciones de: 1. Registro de instituciones relacionadas la tema de Seguridad Alimentaria y 2. Identificación y compartimiento de actividades relacionadas a la SAN en cada Institución se ha avanzado en la Discusión y mesas de trabajo en la conceptualización de agricultura familiar y en la socialización del plan de seguridad alimentaria del CELAC.

**13.** Implementación del programa de Bono Vida Mejor, como Bono 10 mil, Bono Tecnológico.

**14.** Implementación de Centro Nacional de Información del Sector Social CENISS- y el RUP (Registro Único de Participantes).

**15.** El país cuenta además con una Plataforma de Gestión a la Cooperación (PGC) dentro de la SRECI, así mismo algunas instituciones cuentan con sus propios programas de seguimiento como la SAG.

**16.** El uso de la PGC será obligatoria según las disposiciones generales de 2017

**17.** Por otro lado, Honduras incorpora en su catálogo Compartiendo Honduras: Cooperación Sur-Sur, programas para aumentar los ingresos.

**18.** Los países iberoamericanos cuentan con un Sistema Integrado de Datos de Iberoamérica sobre Cooperación Sur-Sur y Triangular (SIDICSS)

**19.** Existe un Sistema Único de Evaluación de Políticas Públicas Sociales (SUEPPS)

**20.** Desde 2010, Honduras es parte de la iniciativa escuelas sostenibles en la cual se incluye la compra productos a agricultura familiar

**21.** En el 2014-2015, la FAO a petición del Gobierno desarrolló el proyecto TCP-HON 3401 Componente 3 "Desarrollo de capacidades técnicas para el cumplimiento de los compromisos en temas de pesca por el gobierno de Honduras" desarrollándose una serie de actividades enmarcadas en apoyar los temas pesqueros y acuícolas de acuerdo a las prioridades del país. Así mismo, la contribución en el fortalecimiento de capacidades técnicas entre instituciones del gobierno y no gubernamentales a nivel nacional.



**PILAR  
03**

Bienestar nutricional y aseguramiento de nutrientes, respetando la diversidad de hábitos alimentarios, para todos los grupos en situación de vulnerabilidad.

- 1.** En cuanto a la línea de promover ambientes alimentarios saludables al interior de las escuelas, incorporando educación nutricional dentro de currículo escolar, con menús saludables dentro de los programas de alimentación escolar y las acciones orientadas a la “capacitación a Monitores (as) de alimentación Escolar (Madres de Familia) (temática: higiene personal, inocuidad en la manipulación de alimentos, selección y preparación de menús escolares con el balance nutricional requeridos y técnicas de conservación de alimentos)” se ha capacitado 3,164 Monitoras (madres de familia) en los 22 municipios beneficiados con compras locales.
- 2.** Se ha fortalecido la capacidades de los docentes en los centros educativos a través de talleres orientados a la enseñanza de alimentación y nutrición para el uso adecuado de las guías alimentarias, adicionalmente existe un plan de monitoreo para verificar el cumplimiento de la enseñanza del tema.
- 3.** En cuanto la realización de acciones de manera integrada con la Secretaría de Educación, la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social y el Programa Mundial de Alimentos en lo relacionado al programa de Alimentación Escolar. (Planificación, monitoreo, acompañamiento, capacitación) y la FAO (revisión, validación y capacitación), se establecieron alianzas con cooperantes internacionales, actualmente se encuentra con un 80% de avance el proceso de elaboración del módulo de alimentación para monitorear a través del SACE, logrando avanzar en la elaboración del borrador del módulo de alimentación y nutrición.
- 4.** En relación a las acciones de identificación de oferta institucional presente en los territorios a través de la mesas de Protección Social para incorporarlos en el proceso de compras locales se han invitado a los posibles cooperantes y organizaciones identificadas para unificar los esfuerzos por región.
- 5.** Respecto a las acciones de planificación de alimentación escolar con modelo de compras directas a la agricultura familiar con la participación de las mancomunidades, SEDUC, SEDIS, FAO y PMA, se ha logrado avanzar en el desarrollo de un taller de planificación con la mancomunidad de PUCA, que incluye los municipios (Talgua, Las Flores, Lepaera, La Unión, La Iguala, San Rafael) del departamento de Lempira y Atima Santa Bárbara.
- 6.** En lo que atañe a la acción de compras a productores y vendedores locales y nacionales como proveedores de los componentes de Alimentación Escolar a la fecha existen 12,110 productores a nivel nacional proveyendo productos para la Alimentación Escolar.
- 7.** En la acción de vigilancia Nutricional con medidas Antropométricas < de 5 años, Adultos Mayores con atención integral de Centros de Cuidados Diurnos: se ha realizado la Vigilancia Nutricional en < de 5 años y mujeres en edad fértil en 8 departamentos y 22 municipios del Corredor Seco.
- 8.** Se han desarrollado acciones por medio de SEDIS para la capacitación en educación alimentaria nutricional, capacitación de monitoras para elaboración de menú y buenas prácticas de higiene para el manejo de alimentos y su preparación.



A través del trabajo de la SEDUC se ha aprobado y publicado en La Gaceta, el reglamento de regulación de ventas de alimentos en centros educativos, se han suscrito convenios de cooperación con la FAO, la Universidad Pedagógica Francisco Morazán para la primera revisión del reglamento de venta de alimentos en los centros educativos con la participación activa de las Alcaldías Municipales.

Asimismo se han impulsado acciones en la salud, para la promoción de hábitos saludables, brigadas médicas preventivas, diseño e implementación de modulo integrado de cocina comedor y bodega de alimentos para mejorar la alimentación con buenas prácticas de inocuidad se ha logrado lo siguiente: a) presencia en 8 departamentos del corredor seco; b) junto a la SEDIS se han capacitado a 3,164 Monitoras (madres de familia); c) 22 municipios beneficiados con compras locales; d) 360 cocinas bodegas y comedores focalizados en los territorios en donde se promueve las compras de agricultura familiar.

**9.** Por disposición Presidencial se ha creado la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Control de Enfermedades Crónicas No Transmisibles que tiene entre sus responsabilidades la elaboración de un plan para prevenir y controlar los factores de riesgo asociados, entre los cuales se encuentran los hábitos de vida sedentaria y patrones de alimentación que contribuyen directamente a elevados índices de malnutrición. La malnutrición es la otra cara del hambre que contribuye a absorber cuantiosos recursos para el control de las ENT, especialmente diabetes e hipertensión.



**PILAR  
04**

Producción estable y atención oportuna ante desastres de origen socio-naturales que puedan afectar la disponibilidad de alimentos.

- 1.** En el marco de las acciones del SINAGER y para atender la crisis alimentaria producida por las sequías prolongadas del 2014 y 2015 se logró la atención a unas 120 mil familias afectadas por pérdidas de cultivo.
- 2.** En cuanto a la atención a poblaciones de emergencia, se ha logrado tener bodegas climatizadas para la conservación del frijol, y maíz como reserva estratégica, también en convenio con el PMA, se dispone de alimento pre posicionado en bodegas ubicadas estratégicamente para la atención ante una posible emergencia.
- 3.** Se cuenta con sistema de Clasificación Integrada de las Fases de Seguridad Alimentaria (CIF) por sus siglas en inglés, el cual tienen un enfoque técnico que tiene como finalidad brindar información oportuna, fiable y accesible sobre la situación de la seguridad alimentaria, este proceso se ha realizado en conjunto con la Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria (UTSAN).
- 4.** Adicionalmente se está desarrollando toda una estrategia en la zona del corredor seco que contempla la resiliencia de los medios de vida de las familias vulnerables, que conlleva diferentes acciones, pero en el marco de este plan se puede mencionar el mejoramiento de infraestructuras como banco de granos y cosechadoras de agua con el apoyo de la Unión Europea.
- 5.** Ley de Creación del IHMA (592-78), Decreto 31-92, LMDSA, Reglamento de Comercialización de Productos Agrícolas, Decreto de Creación de COPECO, Decreto 001\_2014, SINAGER
- 6.** Se incorpora dentro de las disposiciones generales del Presupuesto General de la República, una línea para emergencias.

# *RECOMENDACIONES*

Como se observa dentro del contexto de este informe de los avances del Plan de Seguridad Alimentaria, el país han tenido avances importantes, sin embargo se requiere de algunas acciones de política para un mejor seguimiento a las propias políticas públicas para ello se presentan las siguientes recomendaciones:

**1.** Una de las primeras recomendaciones en seguridad alimentaria y nutricional es que el país requiere de la actualización y mejoramiento de la información sobre el estado y la situación de la seguridad alimentaria. Esto no sólo es importante para la toma de decisiones sino para el mismo seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas de desarrollo. En este sentido se recomienda acelerar la ejecución del V Censo Nacional Agropecuario y la Encuesta Nacional de Salud (ENDESA) que vendrán a proveer de sólidas herramientas para la toma decisiones en materia de SAN.

La Visión y Plan Estratégico de país se debe retomar bajo una perspectiva territorial de descentralización y ordenamiento territorial que incluye el ámbito municipal que permita garantizar la seguridad alimentaria nutricional, esto brinda una visión integral de la acción del Estado, contribuyendo a una alineación de las políticas, identificando oportunidades de coordinación entre ellas y asignando prioridades políticas. El marco de implementación de los Planes de Gobierno con una planificación de abajo hacia arriba es siempre una necesidad sentida y esencial a los procesos de política pública en materia de SAN.

**2.** Una política supra-sectorial de SAN requiere de una mayor coordinación interinstitucional que involucre y genere los espacios de participación de todos los actores e instituciones involucrados en la seguridad alimentaria y nutricional. Para ello es necesario que el Gobierno de Honduras continúe dando apoyo al Sistema Nacional de Seguridad

Alimentaria y Nutricional que estableció la Ley de SAN y por tanto asegurando el fortalecimiento y funcionalidad del CONASAN, el COVISAN, la UTSAN y el COTISAN. Esto asegurará éxito en la implementación de la Políticas y la Estrategia de SAN.

**3.** Las líneas estratégicas de la Política y la ENSAN suponen tomar en cuenta acciones para impulsar el crecimiento agrícola a favor del desarrollo de los más pobres; para impulsar una agricultura competitiva y amigable con el medio ambiente, que mejore la disponibilidad de alimentos a nivel nacional y local; en perspectiva de fomentar las condiciones sanitarias de la vivienda, el acceso al agua potable, el acceso a servicios de salud, el conocimiento de normas de higiene y de manipulación de los alimentos y los hábitos y una cultura. Asimismo, es necesario impulsar las formas asociativas y empresariales de los productores y productoras a pequeña y mediana escala para asegurar la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, al igual que el mejoramiento de la capacidad de generar y diversificar los ingresos de la población pobre, para que pueda acceder a la canasta básica de alimentos y otros servicios básicos

**4.** En el contexto actual se recomienda una mayor sinergia entre las políticas y programas de seguridad alimentaria y nutrición con las políticas y estrategias de adaptación al cambio climático.

